

UNA REFLEXIÓN SOBRE ÉTICA, POLÍTICA Y DEMOCRACIA.*

Pedro SALAZAR UGARTE**

I.

El tema que me propongo tratar es sumamente complejo: cada uno de los conceptos involucrados es poliforme y puede dar lugar a múltiples reflexiones. La relación entre la política y la moral es un tema que tiene una larga estirpe en la historia del pensamiento político. Sólo pensando en la modernidad, de Maquiavelo en adelante podríamos reconstruir múltiples rutas de discusión y de reflexión sobre el tema.¹ Y, además, también existen diferentes perspectivas para acercarse al problema: de hecho, cuando se habla de ética y política, es común incurrir en el error lógico de confundir la explicación (o la descripción) de las acciones políticas con su (in)justificación.

Creo que la distinción entre los diferentes planos de análisis es un paso importante para ordenar la discusión. Desde mi punto de vista —aún si creemos, como proponía Maquiavelo, que existe autonomía de la política con la moral— la relación entre estas dos esferas debe abordarse desde el plano normativo o deontológico, en el que la reflexión mira hacia lo que *debe ser*, y no desde la dimensión ontológica en la que reflexionamos sobre lo que *es* o existe. Tener clara esta distinción no es banal porque, como sabemos desde Hume, saltar de un plano hacia el otro constituye una falacia (la llamada “falacia naturalista”) que conduce hacia conclusiones lógicamente erradas. Aunque, conviene advertirlo, es una falacia en la que incurrimos frecuentemente: por ejemplo, es común intentar negar la premisa teórica de que “los políticos debería procurar el bien común” con la tesis empírica de “nunca lo hacen”. Y lo cierto es que una cosa no le resta validez (teórica) a la otra.

* Ponencia presentada en la Feria Internacional del libro de Guadalajara, Jalisco. Mesa sobre “La ética y la legalidad en los procesos electorales” organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 3 de diciembre de 2005

** Dr. en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia, e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM).

¹ Cfr. MAQUIAVELO, N., *El príncipe*, España, Ed. Alianza, 1996.

Propongo que, para hablar de la relación entre ética y política, mantengamos firme la delimitación entre lo que la realidad política nos ofrece y lo que, desde una perspectiva teórica, debería ofrecernos. De hecho, quizás por una deformación profesional, me parece que al tratar un tema como el de “La ética y la legalidad en los procesos electorales”,² es conveniente colocarnos en la perspectiva deontológica (lo que debería ser) y no desde la premisa ontológica o descriptiva. Este enfoque, además de ayudarnos a evitar la falacia naturalista de Hume, es el que mejor embona con el argumento porque, al referirnos a la relación de la ética con la política, indagamos cuáles son los principios o normas morales que *deberían* orientar las acciones de los diferentes actores ante los fenómenos políticos que nos interesan y no la manera en la que los políticos efectivamente se comportan. Y, conviene advertirlo, esto también vale para los pensadores o defensores del realismo político que sostienen la pertinencia de reducir la prescripción a la descripción porque al pretender escapar del plano deontológico terminan *prescribiendo* que las cosas sólo *deberían ser* tal y como *son*.

Por todo lo anterior, me parece que la relación entre la ética y la política se observa mejor desde un enfoque de filosofía (o teoría) política y no desde una perspectiva científica porque es un tema que convoca más a la prescripción que a la descripción de los fenómenos políticos. Y ello no supone, lo aclaro de inmediato, que la filosofía y la ciencia deban entenderse como dos enfoques excluyentes sino que, precisamente porque son complementarios, deben mantenerse distintos. Ya lo decía Bobbio: la ciencia sin la filosofía política es ciega y ésta última sin la primera se encuentra vacía.³

II.

Una vez identificado el enfoque para abordar el tema, debemos acotar los conceptos involucrados. Para empezar el concepto de ética, que inevitablemente tiene que ver con el amplio universo de la moral (aunque no se trate de conceptos idénticos), es más amplio que el concepto de la política. Sobre el resbaladizo tema de la moral podemos hacer muchas distinciones (comenzando por aquellas que conduzcan a identi-

² Este es el tema de la mesa en la que se presentó el texto que ahora aparece como artículo.

³ Cfr. BOBBIO, N., *El Filósofo y la política (Antología)*, edición a cargo de J. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

ficar de qué tipo de moral estamos hablando: ¿moral positiva?, ¿moral universal?, ¿moral individual?, ¿moral comunitaria?, etcétera).⁴ Lo que sí sabemos es que, cuando escrutamos su relación con la política, nos referimos a la moral social y no a la moral individual. Es decir, indagamos cuáles son los principios morales que deben orientar las acciones de los individuos en su relación con los demás y no en el ámbito de su esfera personal. Nos importa el código ético que debe orientar la interacción entre los individuos y no las reglas morales que rigen en su vida privada.

Específicamente, nos interesa indagar qué es lo que justifica ciertos actos de poder en una sociedad determinada. Después de todo lo que queremos identificar son los parámetros que dotan de legitimidad a las relaciones de poder o, como diría Rousseau, que convierten a la mera fuerza en derecho y a la obediencia en deber.⁵ Así las cosas, cuándo reflexionamos sobre la relación entre ética y política asumimos, entonces: a) que existe una moral social que; b) tiene sentido indagar la relación que debe existir entre ésta y la política porque; c) nos será útil para determinar cuándo una acción de poder es (i)legítima en una sociedad y en un tiempo histórico determinados. Desde San Agustín sabemos que esa ‘moral social’ es uno de los parámetros que sirven para distinguir entre los gobernantes legítimos y las bandas de ladrones.

Pero no pretendo zanjar una vieja discusión con un par de ideas. Todos sabemos que la relación entre la moral y la política es uno de los temas clásicos de la historia del pensamiento político. Y también sabemos que, si intentamos un balance de las posturas teóricas más significativas, constataremos que, en la mayoría de los casos, los teóricos inclinan la balanza hacia la delimitación neta entre ambas esferas y, no en pocas ocasiones, hacia la preponderancia de la política (de sus razones y fines o, weberianamente, de la necesidad de sus resultados) sobre la moral.⁶ Sin embargo, como ya he adelantado, me parece que las posturas realistas al extremo encierran algunas falacias que conviene desenmascarar.

En primer lugar, la relación entre política y moral suele observarse únicamente desde el punto de vista de los gobernantes (¿cuál es la ética que debe orientar la acción del poderoso?). Es decir, cuando se aborda

⁴ Sobre los diferentes tipos de moral, *cfr.* POZZOLO, S, *Neocostituzionalismo e positivismo giuridico*, Turín, Giappichelli Editori, 2001

⁵ *Cfr.* ROUSSEAU, J. J., *El contrato social*, España, Sarpe, 1983.

⁶ *Cfr.* WEBER, M, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

este tema, suele olvidarse que las relaciones de poder también pueden observarse desde la perspectiva de los gobernados y que, este mirador, puede ser un parámetro importante para valorar el comportamiento de los primeros. En segundo lugar, quienes sostienen la separación radical entre política y moral (“el fin justifica los medios”, “la única ética que cuenta es la ética de los resultados”) descuidan el dato de que también los fines deben ser justificados. Lo cierto es la acción política misma, es un medio que puede orientarse hacia fines diversos y, por lo mismo, aunque pasemos por alto la discusión sobre la pertinencia de los medios tendremos que discernir sobre las bondades de los resultados. En otras palabras, aunque evitemos la discusión sobre la justificación de los medios, tenemos que enfrentar la cuestión de la legitimidad del fin. Y, desde esta perspectiva, la moral vuelve a ser un concepto vinculado a la política.⁷

III.

He dejado de lado el complejo concepto específico de la política porque, al introducir en nuestra reflexión el concepto de los “procesos electorales”, implícitamente, en la modernidad, delimitamos la reflexión hacia la “política democrática”. Ello nos permite circunscribir el problema: ya no se trata de reflexionar sobre la relación de la ética y la política en general sino del vínculo que existe entre (un tipo) de ética y una concepción de la política en concreto. Y esto tiene algunas consecuencias.

Para empezar, en democracia, la relación entre ética y política abarca un espectro que va más allá del gobernante y que supone una moral social en la que todos los individuos jugamos (debemos jugar) un papel activo y relevante. No sin cierta vaguedad la pregunta general ya no es cuál debe ser la ética del gobernante (que es el único actor político relevante en los sistemas autocráticos) sino cuál debe ser la ética de los gobernados que, según la teoría democrática, se gobiernan a sí mismos a través de sus representantes (es decir que son gobernados y gobernantes al mismo tiempo). Esto no significa desconocer que los ciudadanos realizan tareas diferentes en una sociedad democrática y que las relaciones de poder siguen estando inevitablemente presentes pero implica que, según la teoría democrática, existen ciertos parámetros éticos que valen para todos. Esos parámetros están constituidos por los principios

⁷ Cfr. BOBBIO, *op. cit.*, nota 4.